

Hacia unos municipios más sostenibles, resilientes y saludables

Propuestas de ECODES
para las elecciones
municipales

Febrero 2023

Hacia unos municipios más sostenibles, resilientes y saludables

Estamos inmersos en el reto de impulsar una transición ecológica y justa hacia un nuevo modelo económico y de consumo que esté en paz con el planeta y no deje a nadie atrás por el camino.

Los ayuntamientos y gobiernos municipales son las administraciones más cercanas a las personas y al territorio y por ello han de ser motor de cambio en esta transición que empieza a caminar, aún a un ritmo excesivamente lento, en un contexto de emergencia climática y crisis de biodiversidad. El 75 % de la ciudadanía de la Unión Europea vive en zonas urbanas. A escala mundial, consumen más del 65 % de la energía del planeta, lo que representa más del 70 % de las emisiones de CO₂. Por lo tanto, es importante que las ciudades actúen como ecosistemas de experimentación e innovación para ayudar en la transición hacia la neutralidad climática de aquí a 2050.

Tras los fenómenos atmosféricos extremos del verano pasado, una cosa quedó clara: ni nuestras viviendas ni nuestras ciudades están adaptadas para soportar temperaturas tan inhumanas; hay grave riesgo de sequía en muchos lugares, en otros, en cambio, hay riesgo de inundaciones, incendios.... Todos los municipios deben realizar acciones urgentes de adaptación a los riesgos del cambio climático. Es responsabilidad de los gobiernos municipales repensar los municipios y hacerlos más seguros, más resilientes, más saludables. La adaptación es urgente, pero es importante que sea una BUENA adaptación, que no provoque un agravamiento de la crisis climática. No podemos adaptarnos consumiendo más energía.

Las ciudades tienen un papel protagonista en la forma en la que vamos a producir y consumir energía, sobre cómo y en qué nos vamos a mover de un sitio a otro o de qué forma nos alimentaremos en nuestro transitar hacia una economía descarbonizada y respetuosa con el medio ambiente y las personas.

En el contexto de España y de la Unión Europea se da la circunstancia de que la transición ecológica está entre las prioridades de la agenda política, económica y social y, lo más importante, se han destinado decenas de miles de millones de euros para llevar a cabo la hoja de ruta de la transición ecológica a través de los fondos *Next Generation*.

El próximo 28 de mayo se van a celebrar elecciones municipales y tanto las candidaturas políticas como la ciudadanía tienen en sus manos la responsabilidad de que la transición ecológica se ponga en marcha rápidamente, respetando el territorio, garantizando que nadie quede atrás y, por paradójico que pueda parecer, respetando el medio ambiente.

ECODES presenta en este documento una serie de medidas concretas, medibles y evaluables, para afrontar el reto energético, alimentario y de movilidad con el fin de que las candidaturas políticas puedan incluirlas en sus programas electorales de las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2023 y la ciudadanía las pueda impulsar a través del ejercicio de su voto.

CIUDADES CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS

ECODES propone que todos los municipios españoles establezcan una hoja de ruta para lograr la neutralidad climática lo antes posible o, como mínimo, una reducción de un 57 % de emisiones para 2030.

La Misión de la Unión Europea para contar con ciudades inteligentes y climáticamente neutras de aquí a 2030 ha elegido cien ciudades, de las que siete son españolas: Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vitoria-Gasteiz y Zaragoza. Otras ciudades españolas también se postularon para ser formar parte de este centenar de ciudades pioneras.

Aquellas que ya han ido avanzando pueden y deben plantearse ser **municipios climáticamente neutros en el año 2030**. Muchos pequeños o medianos municipios, por su baja densidad demográfica y sus valores naturales, pueden plantearse incluso tener un impacto positivo en el clima. Aquellos que están más retrasados en la descarbonización deben plantearse, **como mínimo, el objetivo de reducir sus emisiones un 57 % para el año 2030**, en línea con los compromisos adquiridos por la Unión Europea en la COP27 de Glasgow.

Esos objetivos para 2030 deben fijar indicadores intermedios para la próxima legislatura y para cada año posterior. **No cabe procrastinar más.**

El gran objetivo de los municipios en esta legislatura es **caminar rápido hacia su descarbonización**, algo que tendrá muchos beneficios para la salud de la población, que verá mejorada su calidad de vida; para el empleo robusto, porque se abandonará el empleo precario asociado a la era de los combustibles fósiles; para la competitividad de las empresas del municipio, en línea con el objetivo europeo de que sus empresas sean líderes mundiales en innovación y tecnología para la neutralidad climática; y para la calidad de vida y la felicidad Interna Bruta (FIB) de la población.

Dada la aceleración del cambio climático, es urgente que en esta legislatura se realice también una **adaptación del municipio a los fenómenos atmosféricos extremos** (olas de calor, sequías, incendios, inundaciones...) Se debe hacer una adaptación que no implique más emisiones de carbono. Al contrario, la buena adaptación debe, por ejemplo, aislar mejor las viviendas para lograr un mayor confort térmico y reducir así las emisiones de gases de efecto invernadero. La buena adaptación pasa también por **renaturalizar las ciudades**, por desasfaltarlas.

La realización de esta descarbonización de los municipios y su adaptación a los fenómenos atmosféricos extremos debe desarrollarse en muchas direcciones.

Proponemos las siguientes:

- **Presupuestos de carbono.** Los plenos municipales deben aprobar dos presupuestos: cuántos euros van a gastar y cuántas emisiones de carbono van a emitir. Y hay que asegurarse de controlar el gasto en los dos presupuestos. Cada proyecto relevante debe pasar el “examen climático”, es decir, ¿va a reducir las emisiones o las va a incrementar?
- Inclusión de **criterios de compras públicas** que premien los productos y las empresas con menor impacto climático en el 100 % de los pliegos.
- **Contrato del municipio por el clima**, propiciando la máxima participación cívica en la consecución de esta gran meta.
- Creación de un **Consejo del Futuro** con la finalidad de dejar el mejor legado para las siguientes generaciones.

Más información sobre la propuesta [Ciudades Climáticamente Neutras](#)

ENERGÍA

ECODES propone que todos los municipios españoles tengan una oficina única de asesoramiento energético integral, promuevan medidas participativas para fomentar soluciones de energía sostenible como las comunidades energéticas e impulsen la rehabilitación energética.

POBREZA Y CULTURA ENERGÉTICA

ECODES propone **la creación de una Oficina de Asesoramiento Energético Integral** que realice campañas de comunicación e información con el objetivo de **asesorar directamente al 10 % de la ciudadanía para reducir sus facturas de energía**, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de pobreza energética.

La crisis energética está golpeando duramente a las familias, especialmente a las más vulnerables. Una ciudadanía informada y activa es crucial para acelerar la transición a un modelo energético asequible, bajo en carbono, sin dejar a nadie atrás, que permita hacer frente a la imparable escalada de los precios. No obstante, la energía es un tema con muchas aristas, por lo que se necesita **aumentar la cultura energética y un acompañamiento a la población para reducir sus consumos y hacerlo a partir de fuentes renovables** y de forma participativa y democrática. En los últimos años, se están creando oficinas que informan de forma parcial sobre diferentes medidas para ahorrar energía y mejorar el confort de sus hogares, como oficinas de rehabilitación de viviendas, de autoconsumo o de bono social, etc. Sin embargo, la gestión eficiente de la energía en un hogar pasa por valorar de forma holística y con una perspectiva técnico-social los consumos y la situación de la vivienda para elaborar una propuesta de medidas que favorezcan las sinergias entre las mismas.

La oficina municipal de asesoramiento energético cumple esta función optimizando también los recursos humanos y económicos del ayuntamiento y evitando duplicidades. El presupuesto necesario por hogar atendido en la oficina es de alrededor de 90 €/hogar.

La utilización de herramientas digitales para el asesoramiento y gestión de la oficina también permite una recogida sistemática de la situación de las personas que se atienden para establecer un diagnóstico energético de los hogares del municipio y la consiguiente hoja de ruta de acción en materia de energía.

Además, permitirá elaborar un protocolo de detección de la pobreza energética y derivación a la oficina de asesoramiento energético para implicar a todos los colectivos que por su actividad (profesionales sanitarios, bomberos, servicios de atención domiciliaria, etc.) pueden encontrarse con situaciones de riesgo de pobreza energética.

Esta Oficina de Asesoramiento Energético Integral, o en su defecto las comunicaciones municipales sobre el IBI, y siguiendo el espíritu de la nueva factura energética propuesta en el Plan +SE del Gobierno, **debe ofrecer también información básica sobre los beneficios de una transición hacia sistemas renovables de calefacción a través de bombas de aire o aerotermia y agua caliente sanitaria (ACS), mejora del aislamiento de la vivienda.**

AUTOCONSUMO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS

El autoconsumo está viviendo una etapa de crecimiento sin precedentes en España en los últimos tres años gracias, en parte, a la publicación del RD 244/2019 que regula el autoconsumo y en el que se definen modalidades colectivas no existentes hasta la fecha. Durante 2022 se estima que se instalaron en España 2,4 GW de potencia fotovoltaica, casi lo equivalente a la acumulada hasta la fecha. Si sigue este ritmo de crecimiento, los objetivos de potencia instalada más ambiciosos fijados para 2030 se quedarían muy cortos, pero la realidad induce a pensar que este crecimiento corre el riesgo de frenarse. La razón es que **las instalaciones están destinadas sobre todo al autoconsumo individual en el sector industrial y de servicios**. En el residencial, las instalaciones están colocadas casi exclusivamente en viviendas unifamiliares. La conclusión es que **el autoconsumo colectivo no está funcionando**.

En España, donde dos tercios de la población vive en pisos, y por lo tanto no dispone de un tejado propio, **es indispensable definir cuáles son las barreras que frenan el autoconsumo colectivo** y establecer medidas para acelerar la penetración de este tipo de proyectos que fomenten la participación activa de la ciudadanía en la transición energética sin dejar a nadie atrás. En este sentido, **las autoridades locales y autonómicas tienen un papel fundamental como dinamizadores y facilitadores**, detectando y eliminando las barreras administrativas que ralentizan y desincentivan el desarrollo de iniciativas y facilitando las herramientas necesarias para una ciudadanía formada e informada.

Para articular este empoderamiento de municipios y ciudadanía para asumir un papel activo en la transición energética como generador y gestor de energía renovable generada localmente, la Comisión Europea definió la figura de las comunidades energéticas, actualmente en proceso de transposición en España. Su papel reside en facilitar la participación proactiva de amplios sectores de la sociedad sobre la cadena de valor de la energía, siempre desde una posición local por el territorio donde operan y el beneficio socio-económico que generan.

Estas serían las medidas concretas para el fomento del autoconsumo y las comunidades energéticas en el municipio:

Creación de incentivos fiscales y eliminación de barreras administrativas al autoconsumo

- Establecimiento de una **bonificación** sobre el IBI del 50 % durante 5 años y del 95 % del ICIO por instalaciones de autoconsumo.

- Elaboración de una **ordenanza municipal** que defina de forma clara cómo deben realizarse los trámites administrativos para las instalaciones de autoconsumo, que contenga formularios sencillos y un procedimiento claro de los pasos a realizar, ofreciendo la posibilidad de la tramitación telemática para agilizar los procesos.
- Creación de una **ventanilla única** que centralice los trámites administrativos, con funcionarios y técnicos públicos formados sobre autoconsumo.
- **Eliminación de la solicitud de tasas incoherentes** para las instalaciones de autoconsumo, como la de residuos.

Edificios municipales 100 % solares

En 2026 el 100 % de los edificios municipales con cubierta óptima deben contar con **una instalación fotovoltaica para autoconsumo del edificio**, que maximice la potencia instalada en función del espacio disponible para posibilitar la participación de consumidores domésticos y comercios del entorno y que pueda destinar un porcentaje de al menos el 10% de la capacidad de generación a la participación de hogares vulnerables. Se tendrán en cuenta edificios educativos (escuelas, colegios públicos, guarderías infantiles...), sociales (centros de convivencia, residencias, centros cívicos...), culturales (bibliotecas, museos...) administrativos (Juntas de distrito...) o deportivos.

Autoconsumo en los aparcamientos

En 2026 el 100 % de los aparcamientos públicos en superficie cuentan con más de 20 plazas en batería con **una marquesina fotovoltaica para autoconsumo colectivo**, abierto a la participación de la ciudadanía próxima y con, al menos, un 20 % de la capacidad de generación destinada a hogares vulnerables, siempre y cuando no existan elementos de sombreado que reduzcan de forma considerable la producción de la instalación.

Impulso de las comunidades energéticas locales

- Creación de, al menos, una **comunidad energética de iniciativa municipal** mediante la implicación directa del ayuntamiento en su desarrollo, con especial hincapié en la participación de familias en situación de pobreza energética con el objetivo de que esta esté constituida en 2024.
- Definición de **una hoja de ruta para el desarrollo de comunidades energéticas** en el municipio mediante el desarrollo de un proceso participativo con la ciudadanía que incluya campañas de sensibilización, información y formación.

REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Imposición de cánones fiscales para las viviendas que se encuentren desocupadas durante un periodo superior a dos años y no hayan sido rehabilitadas energéticamente.

Para que la vivienda cumpla su función social no solo debe tener unas condiciones de mantenimiento, habitabilidad y confort suficientes, sino que también debe encontrarse a disposición de la población. Para evitar la paralización, en cuanto a uso y rehabilitación, del parque residencial existente, se impondrá el **pago de cánones anuales** de 25€/m² en el caso de que la vivienda lleve más de dos años sin uso y su certificación energética sea inferior a una E. Para viviendas deshabitadas con una certificación energética igual o superior a la E, el canon anual será de 15€/m². La desocupación de las viviendas se observará a través de los datos del padrón municipal, siendo los indicios producidos por el mismo comprobados a través de los consumos a los que tenga acceso cada ayuntamiento.

Ampliación del parque público de vivienda en alquiler en un 0,5 % del residencial total del municipio a través de la compra y rehabilitación de viviendas en mal estado, priorizando las zonas más tensionadas o con una mayor necesidad de mejora, buscando alcanzar idealmente un 5 % de viviendas públicas en régimen de alquiler respecto al total.

La falta de viviendas públicas dedicadas a un alquiler asequible es generalizada en gran parte del país. En 2020, el parque de vivienda social español, independientemente de su régimen de tenencia, se encontraba de media en un 2,5 %, mientras que la media europea se situaba en un 9% respecto a las viviendas principales.

Para solucionar tanto la necesidad de aumentar el parque público de vivienda en régimen de alquiler y de alquiler social como la de rehabilitar el conjunto para llegar a 2050 con un parque totalmente sostenible, **desde la Administración podrían obtenerse viviendas en mal estado** o de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) **y rehabilitarlas para ofrecerlas en régimen público de alquiler.**

Esta medida tendría un coste aproximado de unos 75 000€ por vivienda adquirida y rehabilitada, siempre y cuando no se trate de un municipio con un mercado residencial altamente tensionado. A su vez, un porcentaje importante de estos costes podría cubrirse con las ayudas de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de los programas 3, 4 y 6.

Más información sobre las propuestas de energía

[Oficina de asesoramiento energético de Jaca](#)

[Herramienta online de gestión social de la Energía](#)

[Informe resultados Ni Un Hogar Sin Energía 2021](#)

[Energía Común](#)

[Barrio Solar](#)

[Hoja de Ruta municipal para la dinamización de comunidades energéticas](#)

[Sensibilización, formación y proceso participativo para la creación de una comunidad energética local en el Valle de Hecho](#)

[Boletín especial Vivienda Social 2020 - Observatorio de Vivienda y Suelo](#)

[Manifiesto - Alianza por la rehabilitación de viviendas sin dejar a nadie atrás](#)

ALIMENTACIÓN

ECODES propone impulsar el consumo sostenible de alimentos, de temporada y proximidad, y una reducción de hasta un 30 % del desperdicio alimentario.

Las administraciones, especialmente las locales, deben priorizar la ejecución de medidas que permitan minimizar el despilfarro alimentario y reciclar la materia orgánica y la obtención de fertilizantes para su aplicación en la producción primaria y en parques y jardines.

Priorización de alimentos frescos, de temporada, con un ciclo corto de distribución y agroecológicos, en los contratos para adquisición de alimentos del ayuntamiento y los organismos y entidades dependientes y vinculados al mismo, incluidas escuelas infantiles y guarderías, albergues municipales, residencias de la tercera edad y demás dependencias municipales en las que se sirvan alimentos.

De esta manera se utiliza la compra pública para promover y apoyar la producción y el consumo de alimentos sostenibles, mejorando la salud de las personas y disminuyendo la huella de carbono de la compra pública, a la vez que se pone de manifiesto el carácter ejemplarizante que deben tener los ayuntamientos.

Para ello proponemos:

- establecimiento de **porcentajes mínimos obligatorios de alimentos frescos**, de temporada, con un ciclo corto de distribución y agroecológicos (Criterio Alimento KM 0) en los pliegos de contratación de los servicios alimentarios en las escuelas infantiles y guarderías, albergues municipales, residencias de la tercera edad y en todas aquellas dependencias del ayuntamiento en las que se sirvan alimentos.
- criterio de **adjudicación el compromiso de que el 30 %** de los alimentos para suministrar dispongan del sello de **agricultura ecológica**

La Comisión Europea presentó en mayo de 2020 la Estrategia «**De la Granja a la Mesa**» como una de las iniciativas clave en el marco del **Pacto Verde Europeo** para hacer evolucionar el sistema alimentario actual de la Unión Europea hacia un modelo sostenible que contribuya a la neutralidad climática de aquí a 2050. Entre sus principales objetivos destaca la promoción de un consumo de alimentos y unas dietas saludables más sostenibles.

En relación con la compra pública, en España la norma cabecera es la **Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017)** por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo Directiva 2014/23/UE y Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En perfecta sintonía con el marco europeo, esta ley prevé la incorporación de consideraciones ambientales en cualquiera de las fases del proceso de contratación pública. De hecho, exige la introducción obligatoria de una condición especial de ejecución relacionada con la innovación, de tipo medioambiental o de

tipo social, es decir, que se fijan verdaderas obligaciones y, por tanto, son vinculantes hasta la finalización del contrato.

Reducción del desperdicio alimentario en cantidad absoluta y mediante su valorización como compost a través de:

- **Cuantificación de los residuos orgánicos** del municipio con el fin de poder reducirlos.
- **Valoración de los kilos de compost generado** por la recogida selectiva de residuos orgánicos que se utilizan en el municipio para el abonado de la producción primaria y/o parques y jardines, fomentando así la economía circular.
- **Reducción en un 30 % del desperdicio** alimentario.

Estas propuestas están en consonancia con la Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, en vigor desde enero de 2023, con la obligatoriedad de instalar el quinto contenedor para residuos orgánicos antes de 2024 y con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en la que se establecen objetivos de reducción de residuos alimentarios, se desarrolla la necesidad de incorporar los residuos alimentarios dentro de los planes de prevención de residuos y que especifica en su artículo 19: *Las entidades locales podrán establecer también medidas para favorecer la reducción de los residuos alimentarios, en su caso, en colaboración con los establecimientos de restauración y distribución de alimentos, y teniendo en cuenta lo establecido en los programas estatal y autonómico.*

Impulsar un consumo sostenible de alimentos y reducir el desperdicio alimentario mejorará nuestro sistema agroalimentario impactando en la consecución de la Agenda 2030. Además, las medidas que contribuyan a mejorar nuestro sistema agroalimentario se alinearán con objetivos y políticas de la Unión Europea, como la Estrategia de la Granja a la Mesa, el Plan Verde Europeo, el Plan de Acción para la Economía Circular en Europa o, a nivel nacional, la Estrategia “Más Alimento, Menos Desperdicio” del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética o el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, entre otros.

Más información sobre las propuestas de [alimentación](#).

MOVILIDAD SOSTENIBLE

ECODES propone alcanzar cero emisiones en movilidad en el núcleo urbano para 2030, la creación de supermanzanas, la electrificación de la flota de autobuses o medidas incentivadoras del transporte público.

ECODES recuerda la importancia de avanzar hacia una movilidad libre de emisiones, inclusiva y universalmente accesible para 2030, en el marco de una transición justa, con el objetivo de alcanzar ciudades fáciles, habitables y saludables. Promover y cambiar hábitos hacia la movilidad activa, el transporte público y la reordenación y reverdecimiento del espacio urbano son pilares fundamentales para lograrlo. El objetivo es poner la movilidad al servicio de las personas, en una ciudad para las personas, con la ciudadanía como protagonista y los ayuntamientos como su poderoso aliado.

Acceso y circulación exclusiva a las Zonas de Bajas Emisiones, ya creadas o pendientes de creación, a los vehículos cero emisiones y se aprobará una ordenanza municipal para la creación de, al menos, una Zona Cero Emisiones en áreas tensionadas.

Como herramienta para avanzar en la transformación de la movilidad urbana y en el cambio modal, al término de la legislatura (2027), se habrán creado y/o ampliado la/s Zona/s de Bajas Emisiones o el número de ellas, y **solo se permitirá el acceso y circulación de vehículos de cero emisiones**. Su funcionamiento deberá ir **acompañado de una serie de medidas e intervenciones complementarias** para garantizar la transformación de la movilidad urbana y la transición justa. La ciudad adoptará el **compromiso** de alcanzar una movilidad cero emisiones en el núcleo urbano consolidado para **2030**.

Esto supondrá la reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire a través de la implementación y ampliación progresiva de Zonas de Bajas Emisiones o Zonas de Cero Emisiones, con el compromiso de alcanzar una ciudad libre de emisiones en movilidad para 2030. La disminución de las emisiones generadas por la movilidad en los municipios contribuirá a reducir la vulnerabilidad de los mismos frente al cambio climático y a reducir sus impactos negativos en términos globales.

Se protegerá la salud de las personas, incrementará las ventas del comercio local, garantizará una accesibilidad universal (favoreciendo la utilización del espacio por parte de personas mayores, con discapacidad, niños y niñas), se fomentará la movilidad activa, reducirá los accidentes provocados por el tráfico rodado, y generará espacios de convivencia y encuentro para toda la población.

Creación de, al menos, cinco Áreas de Especial Sensibilidad

Se implantarán **restricciones severas**, llegando incluso a la posibilidad de restringir la circulación total, al tráfico motorizado en aquellas **zonas sensibles** como son los **entornos educativos, sanitarios y residenciales**, así como **intervenciones urbanísticas**. También se tendrá en cuenta su idoneidad para su creación en **áreas con gran actividad comercial, de servicios o tensionadas**. En estas zonas se priorizará la **utilización del espacio**

público por la ciudadanía, a través de desplazamientos peatonales, en bicicleta o en transporte público, a la vez que se reverdecerá y se generarán espacios de convivencia y encuentro. Garantizará **estándares de seguridad, calidad de vida, mitigación del cambio climático y mejora de la calidad del aire y acústica**.

La creación de estos espacios fomenta la concienciación y la sensibilización de la ciudadanía, lo que supone un buen punto de partida para avanzar en el cambio modal hacia modos de transporte más sostenibles, como el transporte público, y desplazamientos activos, a pie o en bicicleta, contribuyendo así a la actividad física y a la gestión del estrés por congestión.

En el caso de los entornos escolares, tiene un impacto generacional positivo gracias al estímulo de los desplazamientos activos a una edad temprana, aumentando las posibilidades de que se siga caminando y montando en bicicleta en edad más adulta.

Establecimiento de, al menos, una supermanzana en los municipios de 20 000 habitantes y de, al menos, cuatro en aquellos de más de 20 000.

Implantación del modelo de las supermanzanas para la transformación de calles en la ciudad. Durante la legislatura se desarrollarán, **al menos, cuatro supermanzanas que permitirán recuperar para la ciudadanía una parte del espacio público** que actualmente ocupan los vehículos privados. Inicialmente, se utilizará el **urbanismo táctico** para incorporar los primeros cambios y analizar las opciones y el desarrollo más adecuado del área que quedará delimitada por cada supermanzana. Una vez evaluado, se llevará a cabo la **reforma de calles e infraestructura** necesarias que incluya, en función de cada caso particular y su idoneidad: peatonalización, restricción de la circulación, inclusión de arbolado, vegetación, bancos, fuentes, etc...teniendo en cuenta las necesidades de poblaciones singulares.

Modernización de la red de autobuses urbanos con vehículos 100 % eléctricos a batería con el objetivo de alcanzar el 90 % del total de la flota para 2027 y aplicación de la gratuidad de uso para menores de 12 años y los transbordos que tengan lugar en el plazo de 2 horas.

Atendiendo a criterios climáticos, de bienestar, seguridad y salud, se renovará la flota de autobuses urbanos con **vehículos 100% eléctricos a batería** con el objetivo de alcanzar el **90% del total de la flota para 2027**. Para priorizar la elección del transporte público se llevará a cabo una **reconfiguración de líneas** que mejoren su eficiencia, se generalizarán los **carriles reservados**, se mejorarán las **frecuencias** y su adaptación a los horarios laborales y educativos generales. Al mismo tiempo, se establecerán criterios socioeconómicos en los **abonos** de transporte para garantizar el derecho de toda la ciudadanía a la movilidad, y se aplicará la **gratuidad de uso para menores de 12 años** y los **transbordos** que tengan lugar en el plazo de 2 horas.

Poner en marchas estas medidas potenciará el uso del transporte público, una de las principales herramientas para lograr ciudades y municipios climáticamente neutros, más habitables, saludables, y con un nuevo modelo de movilidad que se adapte a sus características y las necesidades de quienes lo habitan.

Instalación de aparcamientos disuasorios para reducir a la mitad el acceso con vehículo privado a los núcleos urbanos consolidados.

Construcción de aparcamientos disuasorios, viables económica, social y ambientalmente, en altura, superficie o subterráneos. Se priorizará su instalación en los extremos y **accesos principales a la ciudad**, y se estudiarán las localizaciones adecuadas para su instalación en **barrios o áreas específicas** para equilibrar la pérdida de espacios de aparcamiento en vía urbana una vez realizadas las intervenciones urbanísticas para reordenar el espacio público.

Además, se garantizará una ubicación dotada de **conexión a las principales redes de transporte público e infraestructuras de movilidad activa**. Estos equipamientos dispondrán de infraestructura de **puntos de recarga** para vehículo eléctrico, en un número y potencia suficiente y adecuada, **baños públicos**, zonas de **aparcamiento para bicicletas** y vehículos de movilidad personal, puntos de **recogida de paquetería** e instalación de **marquesinas de autoconsumo fotovoltaicas**.

El establecimiento de estacionamientos disuasorios es una medida que tiene un gran potencial para disminuir o evitar la utilización de vehículos privados en la ciudad consolidada y potenciar, principalmente, los medios de transporte colectivos.

Cuando se reduce la cantidad de vehículos que circulan por las ciudades, se da una mayor seguridad vial en el interior de la misma y se favorece asimismo la utilización de otros medios de transporte y la movilidad activa.

Aprobación, durante el primer año de legislatura, de una ordenanza para la regulación de la distribución urbana de mercancías que incorpore, como mínimo, la regulación horaria, la creación de hubs de consolidación, puntos de recogida local, la renovación de las flotas a vehículos 100 % eléctricos a batería y el impulso de la ciclogística u otros modos activos de distribución.

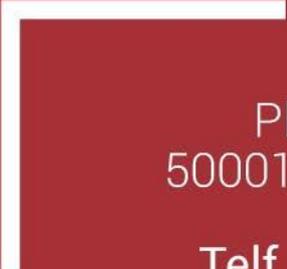
A través de las competencias municipales y del diálogo con empresas y trabajadores del sector, se optimizará la distribución urbana de mercancías atendiendo a **regulación horaria**, dotación de áreas de **carga y descarga**, bien en espacio público o integradas en **hubs de consolidación** distribuidos en distintos puntos de la ciudad; creación de **puntos de recogida local**, renovación del 100% de las flotas de reparto para alcanzar un sistema compuesto por **vehículos 100% eléctricos a batería** en 2027 e instalación de **puntos de recarga** dedicados a los vehículos de reparto. Se estudiará la posibilidad de incorporar **sistemas digitales de reserva de espacios** para evitar la ocupación de espacio público no destinado a este servicio, y se potenciará, asimismo, la **ciclogística** u otros modos activos en áreas en las que dicha operativa sea viable. En caso de ser necesario, se dispondrán **ayudas locales a autónomos** para la renovación del vehículo

Más información sobre las propuestas de movilidad

[Campaña Ciudades Limpias – Clean Cities Campaign](#)

[Flotas Urbanas Cero Emisiones](#)

[Propuestas para la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea](#)



Plaza San Bruno, 9
50001 - Zaragoza (España)

Telf.: +34 976 29 82 82
ecodes@ecodes.org

www.ecodes.org

